



INFORME DOCUMENTOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Productos Inadecuados en el mercado – Cuarto Trimestre 2022

Grupo de Reglamentos Técnicos
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Elaborado por:

Sandra Milena Arias Betancourt
Jairo Alejandro Rodríguez Niño
Anderson Ferley Gómez Ramos
Jenny Elizabeth Roa Barragán
William Montaña Salamanca
Olga Rocio Joya Benavidez

Daniel Alejandro Leguizamón
Robert Armando Aguilar Montilla
Orlando Rojas Duarte
Juan Diego Villamil Laitón
Yeimy Katerin Rodríguez Quintero



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	4
2. ANÁLISIS DE PRODUCTOS INADECUADOS Y MALAS PRÁCTICAS	5
2.1 RETIE.....	5
2.2 RETIQ	6
2.3 RETILAP	7
3. ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS.....	7
3.1 RETIE.....	8
3.2 RETILAP	8
3.3 RETSIT	9
4. CONSULTORÍA.....	9
4.1 CONSULTORÍA AIN EXPOST RETIQ.....	11
4.2 CONSULTORÍA PRODUCTOS INADECUADOS Y MALAS PRACTICAS RETIE, REILAP Y RETIQ.....	12
5. INDICADORES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.....	13
5.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	14
5.2 INDICADORES DE SEGUIMIENTO	14
5.2.1 Documentos de lineamientos técnicos	15
5.2.2 Servicio de divulgación del sector minero energético	15
6. ATENCIÓN A DERECHOS DE PETICIÓN	15
6.1 ANÁLISIS COMUNICACIONES ATENDIDAS.....	16
6.2 ESTRATEGIA Y METODOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A DERECHOS DE PETICIÓN.....	18
7. REUNIONES	19
8. MESAS SECTORIALES.....	20
9. APOORTE A LAS METAS DE DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	20
9.1 CONPES CRECIMIENTO VERDE.....	20
9.2 CONPES TRANSICIÓN ENERGÉTICA.....	22
10. BIBLIOGRAFÍA.....	23
11. ANEXO. Documentos elaborados GRT 2022.....	23



Listado de Ilustraciones

Ilustración 1: Valores presupuestados por actividad	14
Ilustración 2: Relación de comunicaciones recibidas	16
Ilustración 3: Comunicaciones recibidas RETIE	16
Ilustración 4: Comunicaciones recibidas RETILAP	17
Ilustración 5: Total comunicaciones recibidas	18

Listado de Tablas

Tabla 1: Listado de Reuniones.....	20
Tabla 2: Mesas sectoriales.....	20
Tabla 3: Avances de etiquetado - Crecimiento verde.....	21
Tabla 4: Porcentaje avance indicadores CONPES 3934	22
Tabla 5: Porcentaje avance indicadores CONPES 4075	22



1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El presente documento, hace parte del producto “Documentos de lineamientos técnicos”, elaborado de acuerdo con la actividad “Realizar análisis de los productos inadecuados que se ha identificado se encuentran en el mercado” en el marco del proyecto de inversión denominado “MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y SEGURIDAD EN LOS PRODUCTOS, SISTEMAS E INSTALACIONES QUE ESTÁN BAJO EL ALCANCE DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL”, este documento contiene un resumen sobre las actividades desarrolladas por los profesionales de apoyo del Grupo de Reglamentos Técnicos – GRT de la Dirección de Energía Eléctrica - DEE del Ministerio de Minas y Energía - Minenergía durante el cuarto trimestre de 2022.

Este documento contiene los avances del cuarto trimestre de 2022; los avances del del primer, segundo y tercer trimestre del presente año, así como los del año 2021 se pueden observar en la página web <https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/reglamentos-tecnicos/>.

Es importante mencionar que, de acuerdo con los objetivos del proyecto de inversión, se ha planteado la necesidad de promover en el mercado la adquisición de productos adecuados de acuerdo con lo establecido en los reglamentos técnicos RETIE, RETILAP y RETIQ, ya que se ha identificado que los usuarios pueden adquirir productos obsoletos y con baja eficiencia energética, por desconocimiento o falta de información adecuada para la selección de estos.

Este documento contiene la siguiente información:

- En su numeral 2, un resumen de los análisis de productos inadecuados y malas prácticas de los reglamentos RETIE, RETILAP, RETIQ adelantados durante el trimestre.
- En el numeral 3, un resumen sobre la actualización y modificación de los Reglamentos Técnicos.
- En el numeral 4, los avances con relación a las gestiones de seguimiento de las dos consultorías de Reglamentos.
- En el numeral 5, un resumen del seguimiento de los indicadores del proyecto de inversión.
- En el numeral 6, un resumen de las reuniones adelantadas con diferentes actores interesados en los reglamentos.
- En el numeral 7, las actividades adelantadas con el fin de atender las consultas ciudadanas de inquietudes de reglamentos,
- En el numeral 8 se presenta un resumen de los aportes del grupo de reglamentos al cumplimiento las metas de la DEE.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



2. ANÁLISIS DE PRODUCTOS INADECUADOS Y MALAS PRÁCTICAS

En el marco del proyecto de inversión del Grupo de Reglamentos Técnicos de la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, el cual busca mejorar la eficiencia y seguridad en los productos, sistemas e instalaciones que están bajo el alcance de los reglamentos técnicos del sector de energía eléctrica en el territorio nacional, se plantea:

- Elaborar un análisis de los productos que, siendo objeto de los reglamentos, se encuentran de forma inadecuada en el mercado debido a posibles malas prácticas, con el fin de generar política para promover en el mercado la adquisición de productos adecuados.
- Identificar las principales causas de malas prácticas en los reglamentos del sector de energía eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, para aclarar la interpretación de procesos asociados a sistemas e instalaciones, objeto de los reglamentos técnicos del sector de energía eléctrica, a través de la adecuada divulgación a los diferentes actores del sector, con el objetivo de mejorar el entendimiento de los reglamentos.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación, se presenta un análisis de productos inadecuados y malas prácticas de los reglamentos técnicos a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica.

2.1 RETIE

Teniendo en cuenta el proceso de consulta pública adelantado entre el 1 de marzo al 8 de mayo de 2022 en la página web de Minenergía, y consultas realizadas al Grupo de Reglamentos técnicos por medio de la plataforma Argo, se precisaron algunos requisitos que permitirán mitigar las malas prácticas asociadas a las instalaciones eléctricas como también minimizar el uso de productos inadecuados en las instalaciones objeto de cumplimiento RETIE, para ello se realizaron los siguientes ajustes en el proyecto de actualización del RETIE.

Con relación a las malas prácticas asociadas a las instalaciones objeto de RETIE, en muchas ocasiones no es trazable verificar si los productos objeto de Reglamento utilizados en las instalaciones eléctricas, los cuales se encuentran embebidos, canalizados o enterrados cuentan con certificado de producto, en el proyecto de actualización se incluye el siguiente párrafo en el numeral 3.2.2 Responsabilidad del Constructor en el Libro 3 de Instalaciones:

“Párrafo 3: El constructor debe dejar evidencia verificable de todos los productos que siendo objeto del reglamento hayan sido utilizados en cada una de las fases de la etapa constructiva. Estas evidencias deberán estar



anexas a la declaración de cumplimiento del constructor y deberá ser validada durante la inspección en los casos que aplique.”

Con relación a los productos inadecuados que se encuentran en el mercado se propone entre otros, eliminar la obligatoriedad que los barrajes de tierra de equipos de los tableros eléctricos deban ir montados sobre aisladores, teniendo en cuenta que esto solo aplicaría a las tierras aisladas y no aplica a los otros conductores de tierra, este cambio permitirá que tierras de equipos ya no estén aislados.

2.2 RETIQ

En relación con la identificación de malas prácticas y/o productos inadecuados para el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ, se profundizó en la problemática presentada en torno a las malas prácticas que se generan a raíz de el no establecimiento de rangos de referencia para los equipos de refrigeración comercial, ya que la ausencia de este tipo de referencia permite que el mercado introduzca cualquier tipo de equipo con cualquier valor de eficiencia; por otra parte, al no contar con el formato generalizado de etiqueta, utilizado en los demás productos, se pierde la intención de educar o sensibilizar al usuario final mediante ilustraciones gráficas didácticas, como las barras de colores y las letras, si bien se presenta el valor de consumo energético, puede que el usuario final no tenga el conocimiento suficiente para establecer un criterio de comparación, como si lo permite las ayudas visuales.

En este sentido, el Grupo de Reglamentos manifestó la intención de participar en un estudio internacional con alcance en eficiencia energética en refrigeradores comerciales, para lo cual, se adelantó una reunión con el doctor Asher Lessels, Gerente del Portafolio para América Latina y El Caribe de las Naciones Unidas, con acompañamiento del PNUMA, quienes desarrollan varios proyectos de eficiencia energética dentro del programa para el medio ambiente de la ONU. La intención era poder incluir la propuesta de un proyecto de estudio para la identificación de rangos de referencia de eficiencia energética en refrigeración comercial, dentro del proyecto de mitigación de impacto ambiental del GEF-8; sin embargo, una vez expuestas las necesidades para la utilización de los recursos, no se consideró viable la implementación de un estudio exclusivo para el tema de refrigeración comercial, esto adicional a los tiempos que se tienen establecidos para presentar las propuestas de proyecto, lo cual daría resultados aproximadamente a finales del año 2024.

Considerando el tiempo establecido para desarrollar el proyecto, el cual estaría entregando resultados a finales del año 2024, se determinó que los tiempos no coinciden con la ruta de actualización del RETIQ trazada para finales del año 2023, por tanto, a partir de la identificación de malas prácticas ilustradas en la consultoría mencionada en numerales posteriores, se considera la posibilidad de estructurar un proyecto global de impacto de todos los productos del reglamento, y no solo

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



limitarse al estudio de condiciones particulares para refrigeración comercial, este estudio permitiría establecer MEPS soportados en normativa, reglamentación y estudios de referencia de carácter internacional.

2.3 RETILAP

Teniendo en cuenta el proceso de consulta pública adelantado entre el 1 de marzo al 8 de mayo de 2022 en la página web de MinEnergía, y consultas realizadas al Grupo de Reglamentos técnicos por medio de la plataforma Argo, se precisaron algunos requisitos que permitirán mitigar las malas prácticas asociadas a las instalaciones eléctricas como también minimizar el uso de productos inadecuados en las instalaciones objeto de cumplimiento RETILAP.

Se realiza revisión de los entregables de la consultoría de expertos 1 al 6 con el fin de complementar la información plasmada en los borradores de actualización del RETILAP con respecto a identificación de productos inadecuados, malas prácticas en instalaciones de iluminación y riesgo eléctrico producto de estas malas prácticas, además de los riesgos para la salud, debido a los niveles inadecuados de iluminación que se presentan en algunos puestos de trabajo. Esta información se complementó en los documentos finales enviados a la OAJ para posterior envío a MinCIT y SIC para concepto de abogacía y de competencia, y envío para consulta internacional.

3. ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS

En virtud del proyecto de inversión del GRT de la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, se tiene a cargo los procesos de mantenimiento, actualización y preparación de los proyectos, de: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE , expedido en 2004, con alcance a todos los productos e instalaciones eléctricas del país dispuestas para los procesos de generación, transmisión, distribución y uso final de la energía eléctrica, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP , expedido en 2009, con alcance a todos los productos e instalaciones de iluminación y alumbrado público del país, y el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ , expedido en 2015, con alcance a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, así como a los servicios de venta de los mismos. Adicionalmente el grupo está trabajando en la elaboración del Reglamento Técnico de Sistemas e Instalaciones Térmicas – RETSIT, en proceso de construcción, con alcance a todos los sistemas térmicos y sus instalaciones, destinadas a la producción, distribución y uso de energéticos con el fin de proveer servicios de acondicionamiento de aire, agua caliente sanitaria, refrigeración y vapor.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



A raíz de esto, surge la necesidad de actualizar y modificar los Reglamentos Técnicos, labor que se ha venido adelantado desde el año 2021, dentro del proceso de actualización del RETIE, RETILAP y RETIQ se realizaron consultas a expertos, a través del envío de secciones de las propuestas de los reglamentos, con el fin de recibir comentarios previos a su publicación y expedición del acto administrativo con el que saldría a consulta pública. Esto con el objetivo de recibir las primeras apreciaciones de expertos, promoviendo así espacios de participación y divulgación de las actualizaciones del RETIE, RETILAP y RETIQ. Así las cosas, el 1 de marzo de 2022 salieron a consulta pública los proyectos de resolución del RETIE y RETILAP, proceso que se encuentra en emisión de respuestas de las observaciones, comentarios y propuestas referentes a dichos proyectos de resolución.

3.1 RETIE

El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE se encuentra vigente desde el año 2013, bajo la resolución 90708 de agosto 30 de 2013 y actualmente se encuentra en proceso de actualización, por lo cual el proyecto de modificación adelantado durante el año 2021 fue puesto a consulta ciudadana en la página web del Ministerio de Minas y Energía en la sesión foros en el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 8 de mayo de 2022.

Durante la consulta pública ciudadana se recibieron 3694 comentarios, sin embargo en revisiones posteriores se identifica que la cantidad de comentarios recibidos a tiempo asciende a 3710, por parte de 109 entidades participantes, actualmente ya se finalizó la atención de comentarios, los cuales fueron de vital importancia teniendo en cuenta que las observaciones técnicas permitieron ajustar, modificar, adicionar y en ocasiones eliminar requisitos propuestos en el proyecto de actualización del RETIE asociados a los productos, instalaciones y evaluación de la conformidad, actualmente se están preparando los documentos para ser enviados a solicitud de concepto previo por parte de MINCIT y solicitud de concepto de abogacía de la competencia por parte de la SIC, esto teniendo en cuenta las disposiciones con relación a las etapas de buenas prácticas reglamentarias incluidas en el DUR 1074 del 2015 y sus modificaciones, se espera que una vez surtan esta etapas el proyecto de actualización pueda ser enviado a la OMC para notificación internacional y posteriormente poder emitir la resolución de actualización del Reglamento.

3.2 RETILAP

El Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP se encuentra vigente desde el año 2010, bajo la resolución 180540 de marzo 30 y actualmente se encuentra en proceso de actualización, por lo cual el proyecto de



modificación adelantado durante el año 2021 fue puesto a consulta ciudadana en la página web del Ministerio de Minas y Energía en la sesión foros en el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 8 de mayo de 2022.

Durante la consulta pública ciudadana se recibieron 2285 comentarios, en la actualidad el Grupo de Reglamentos Técnicos se encuentra en la etapa revisión de comentarios y ajustes al documento (4 libros, memoria justificativa, Resolución, dos aplicativos para calcular factor de mantenimiento y estudio técnico económico de proyectos de alumbrado público y formatos para los datos de luminancia y luminancia medidos en alumbrado público), para proceder con el cumplimiento de las etapas de buenas prácticas Reglamentarias emitidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT y dar cumplimiento a la agenda regulatoria propuesta por la Dirección de Energía Eléctrica.

3.3 RETSIT

El Reglamento Técnico de Sistemas e Instalaciones Térmicas – RETSIT, sale a consulta ciudadana en la página web del Ministerio de Minas y Energía mediante su publicación en la sección foros el día 17 de diciembre de 2021 con el objeto de recibir observaciones y comentarios para la expedición de este nuevo reglamento y cerro la recepción de estos el día 18 de febrero de 2022.

Durante la consulta pública ciudadana se recibieron 388 comentarios, en la actualidad el Grupo de Reglamentos Técnicos luego de culminar la etapa de revisión de comentarios, se encuentra realizando la modificación al documento anexo general del reglamento técnico de instalaciones térmicas RETSIT, incorporando los temas relevantes recibidos en los comentarios de revisión del GRT y ACAIRE como entidad invitada a participar, en respuesta a los mencionados cambios se incorpora la estructura de requisitos puntuales a cada uno de los títulos del documento así como también una estructura acorde con los criterios requeridos para el cumplimiento del objeto del reglamento, así mismo se mejora la redacción de los requisitos de instalaciones térmicas de refrigeración, instalaciones térmicas de aire acondicionado e instalaciones de producción y distribución de energía térmica a través de distritos térmicos. Actualmente se están preparando los documentos para ser enviados a la comisión asesora de reglamentos técnicos para obtener así el concepto aprobatorio para continuar con las siguientes etapas de buenas prácticas reglamentarias incluidas en el DUR 1074 y sus modificaciones.

4. CONSULTORÍA

En el proceso de desarrollo del proyecto de inversión del GRT denominado *“MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y SEGURIDAD EN LOS PRODUCTOS, SISTEMAS E INSTALACIONES QUE ESTÁN BAJO EL ALCANCE DE LOS*



REGLAMENTOS TÉCNICOS DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL”, con BPIN 2020011000142, de la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía se ha identificado la necesidad de promover la adquisición de productos adecuados de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos Técnicos en el mercado colombiano, ya que se ha evidenciado que los usuarios adquieren productos obsoletos, con baja eficiencia energética e inseguros que no cumplen con los requisitos de los reglamentos técnicos.

Para poder identificar las causas de la presencia de productos inadecuados en el mercado que son objeto de los Reglamentos RETIE, RETILAP y RETIQ, se requiere contar con un estudio que incluya una revisión de las causas de estas malas prácticas, para determinar entre otras, por qué los usuarios adquieren productos sin el cumplimiento de los reglamentos que son aplicables en el país, los efectos que se han producido por el uso de estos productos, y adicionalmente una revisión de todas las etapas que se deben adelantar para que un producto objeto de los Reglamentos, pueda ser puesto en el mercado, desde su proceso de fabricación, importación, comercialización y uso final, identificando posibles vacíos legales y obstáculos que dificulte adelantar estos procesos.

Con el fin de garantizar que los productos objeto del cumplimiento de los reglamentos técnicos RETIE, RETIQ y RETILAP sean seguros y no presenten condiciones de riesgo eléctrico, ni malas prácticas, se hace necesario contar con los servicios de una empresa de consultoría con un equipo de trabajo interdisciplinario que genere como resultado un documento final en el cual se identifiquen los productos objeto de los Reglamentos RETIE, RETILAP y RETIQ, que se encuentran inadecuadamente en el mercado colombiano, las causas por las cuales todavía están en el mercado, las consecuencias por el uso de estos objetos y las recomendaciones tanto normativas como reglamentarias, que busquen promover en el mercado productos seguros, de calidad, eficientes y que cumplan con los requisitos reglamentarios; como también presentar un documento en el que se precise cuáles de las instalaciones objeto de los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP son los más inseguros y presentan mayores condiciones de riesgo eléctrico, de seguridad y de baja eficiencia energética.

En el mismo sentido el Reglamento RETIQ, que se encuentra próximo a cumplir 5 años contados a partir de su entrada en vigencia y que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.7.6.7 del DUR 1074 de 2015, modificado por el Decreto 1468 de 2020, se considera que una vez cumplido este tiempo en vigencia, se debe realizar una Análisis de Impacto Normativo - AIN expost, con objeto de evaluar la influencia que ha tenido el reglamento, los resultados que se han obtenido y las posibles actualizaciones que resulten del desarrollo tecnológico y de mercado durante dicho periodo.

Como inicio de las actividades relacionadas con la construcción del AIN expost del RETIQ, se encuentra en ejecución desde el mes de noviembre de 2021, el contrato de consultoría No. 80905-056-2021 *“Asistencia Técnica integral para la revisión, evaluación y estructuración de propuestas dirigidas a la actualización del*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ) con enfoque en el uso racional y eficiente de la energía” celebrado con la empresa Consultoría Regulatoria S.A.S y el cual se ejecuta con recursos del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE.

4.1 CONSULTORÍA AIN EXPOST RETIQ

En continuidad al avance de las actividades relacionadas con la construcción del AIN expost del RETIQ, se encuentra en ejecución desde el mes de noviembre de 2021, el contrato de consultoría No. 80905-056-2021 “Asistencia Técnica integral para la revisión, evaluación y estructuración de propuestas dirigidas a la actualización del RETIQ con enfoque en el uso racional y eficiente de la energía” celebrado con la empresa Consultoría Regulatoria S.A.S y el cual se ejecuta con recursos del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE.

Durante el cuarto trimestre del presente año, la consultoría realizó las actividades relacionadas con la construcción del entregable denominado “producto 5” el cual comprende del siguiente alcance: *“Análisis del impacto asociados a los procesos de evaluación de la conformidad de los requisitos de eficiencia energética establecidos actualmente en el RETIQ, incluyendo aquellos que no han entrado en vigencia y proponer la inclusión y/o exclusión de requisitos y demás recomendaciones con base en el análisis realizado, teniendo en cuenta además los nuevos equipos identificados en el componente II para el caso del RETIQ.”*

El documento “*Producto 5*” fue preliminarmente entregado el día 17 de octubre, revisado y corregido el 23 de noviembre y de acuerdo con la última revisión realizada por el grupo de reglamentos técnicos, se está a la espera de los últimos ajustes. Dicho documento cuenta con una estructura que contiene inicialmente un resumen de los antecedentes de los anteriores informes entregables relacionados con el estudio de referentes internacionales, comportamiento del mercado y análisis técnico aplicable al RETIQ; posteriormente presenta un análisis detallado de los criterios y requisitos de eficiencia energética de los productos que actualmente hacen parte de la regulación RETIQ, y aquellos que se propusieron integrar en el alcance del reglamento mediante informes anteriores, dicho análisis incluye una propuesta preliminar para la actualización o establecimiento de los requisitos y configuración de MEPS necesarios para alcanzar los objetivos de mejora en eficiencia energética. Por último, incluye las recomendaciones y consideraciones para la implementación, seguimiento y monitoreo, con propósito de acoger las fases de la ruta recomendada, correspondiente para la actualización del reglamento.

Con la entrega del mencionado informe “*Producto 5*” se darían por finalizadas las actividades de ejecución de la consultoría técnica contratada por FENOGE para la recopilación de información correspondiente en la ejecución del AIN expost del



RETIQ; respecto a dicho AIN, se informa que el Grupo de Reglamentos Técnicos, con base en la información presentada por la consultoría, ya realizó la evaluación expost del reglamento, con el fin de adelantar de forma posterior el borrador del documento AIN el cual después de pasar la etapa de revisión y ajustes correspondientes será publicado e informado al Departamento Nacional de Planeación - DNP.

4.2 CONSULTORÍA PRODUCTOS INADECUADOS Y MALAS PRACTICAS RETIE, RETILAP Y RETIQ

Con el fin de adelantar un estudio de mercado que permita identificar los productos inadecuados y las malas prácticas asociadas a las instalaciones objeto de cumplimiento de los Reglamentos Técnicos emitidos por la Dirección de Energía y que nos sirva como insumo para los procesos de actualización de los Reglamentos, se adelantó un concurso de méritos y una vez se terminó el proceso de cotización, recepción de ofertas y selección del mejor oferente, mediante la resolución No. 01286 de 2022 se escogió al CONSORCIO E.I. 2022 el cual satisfizo las necesidades del proceso, por lo anterior se firmó contrato GGC-616-2022 cuyo objeto es el siguiente:

1. La realización de un análisis de los productos inadecuados que se identifiquen en el mercado y/o estén asociados a los reglamentos RETIE, RETILAP y RETIQ.
2. La realización del análisis de las posibles causas de las malas prácticas en los Reglamentos RETIE, RETILAP y RETIQ.
3. Presentar propuestas y/o estrategias y/o metodologías de comunicación de los Reglamentos RETIE, RETILAP y RETIQ.

Como resultado del seguimiento realizado al contrato GGC-616-2022, se ha evidenciado que la metodología implementada por el consultor se basa principalmente en la utilización de instrumentos de participación ciudadana, tales como formularios de consulta, entrevistas, sondeos de mercado y algunos talleres específicos con empresas del sector y entidades públicas. Sin embargo mediante comunicados oficiales con números de radicado MinEnergía 2-2022-019630, 2-2022-020393, 2-2022-021115, 2-2022-022521, 2-2022-026914, 2-2022-028085, 2-2022-028511, 2-2022-030059 y 2-2022-030541 se ha informado a la consultoría de ciertos hallazgos evidenciados en los instrumentos de participación seleccionados, que no permiten alcanzar el objetivo trazado para el contrato, solicitando de esta manera se realicen los ajustes correspondientes para lograr la obtención de la información necesaria y así evitar posibles incumplimientos al contrato, mediante estos documentos, mesas de trabajo se apoyó a la consultoría y se realizaron las observaciones a los avances de los productos entregados por parte del Consorcio E.I. 2022.



El día 28 de noviembre de 2022, CONSORCIO E.I. 2022 remitió los productos 2 con objeto *“identificación y clasificación de los productos (nacionales e importados) que no cumplan con los requisitos de los Reglamentos RETIE, RETILAP y RETIQ”* y 3 con objeto *“identificación y clasificación de los productos identificados en el mercado que correspondan a tecnologías antiguas y/o no recomendadas actualmente para ser instaladas y/o prohibidas y/o sin etiqueta energética y/o sin marcación y/o sin rotulado y/o con la información mínima requerida por cada reglamento y/o que no cumplan con los requisitos de producto, y que sean objeto del alcance de los reglamentos”*, los cuales fueron aceptados cumpliendo lo mínimo exigido en el contrato, bajo el radicado MinEnergía No. 2-2022-029166.

El día 07 de diciembre de 2022, CONSORCIO E.I. 2022 remitió el producto 5 con objeto *“identificar, clasificar y analizar las posibles malas prácticas en instalaciones asociadas a los reglamentos RETIE y RETILAP, tanto en proceso de construcción como en el de certificación y la recopilación de información de los aspectos que generan condiciones de riesgo eléctrico para las personas que intervienen y/o hacen uso de las instalaciones objeto de los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP”*. El cual fue aceptado cumpliendo lo exigido en el contrato, bajo el radicado MinEnergía No. 2-2022-030060.

El día 13 de diciembre de 2022, CONSORCIO E.I. 2022 remitió el producto 4 con objeto *“Propuesta con las estrategias que promuevan la correcta divulgación de los reglamentos RETIE, RETILAP y RETIQ, de manera que se cuente con mecanismos de comunicación efectivos”*. El cual fue aceptado cumpliendo lo exigido en el contrato, bajo el radicado MinEnergía No. 2-2022-030540.

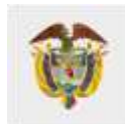
El día 16 de diciembre de 2022, CONSORCIO E.I. 2022 remitió el producto 6 con objeto *“Propuesta con las estrategias regulatorias que promuevan el uso de productos adecuados y que procuren minimizar la adquisición de productos que no cumplen el objeto de los reglamentos técnicos RETIE, RETILAP y RETIQ”*. El cual fue aceptado cumpliendo lo exigido en el contrato, bajo el radicado MinEner No. 2-2022-030917.

Como se menciona, los anteriores productos, fueron aceptados cumpliendo con lo exigido en el contrato GGC 616 2022, con lo cual se da cumplimiento al 100% del mismo, el cual tiene fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2022.

5. INDICADORES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El proyecto de inversión con BPIN 2020011000142, incluye dos productos, el primero denominado *“Documento de lineamientos técnicos”* que tiene como finalidad mejorar la seguridad y eficiencia de los productos objeto de los reglamentos, y el segundo producto nombrado *“Servicio de divulgación del sector*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



minero energético” que busca mejorar el entendimiento de los reglamentos. A partir de estos productos se establecieron metas a cumplir las cuales se han ido trabajando y se espera sean desarrolladas durante los años 2021 a 2024.

5.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Dentro del cuarto semestre del año se han comprometido el 96,34% de los recursos aprobados para el proyecto de inversión asignados para el año 2022, estos compromisos corresponden a los contratos realizados para el personal de apoyo del GRT, adjudicación contrato de consultoría GGC-616-2022 que tiene por objeto realizar el mejoramiento de la eficiencia y seguridad en los productos, sistemas e instalaciones que están bajo el alcance de los Reglamentos Técnicos del subsector de energía eléctrica, viáticos y tiquetes para el desarrollo de actividades del Grupo de Reglamentos Técnicos. De los valores comprometidos se han obligado del total de las cuatro actividades el 71,51%.

ACTIVIDADES

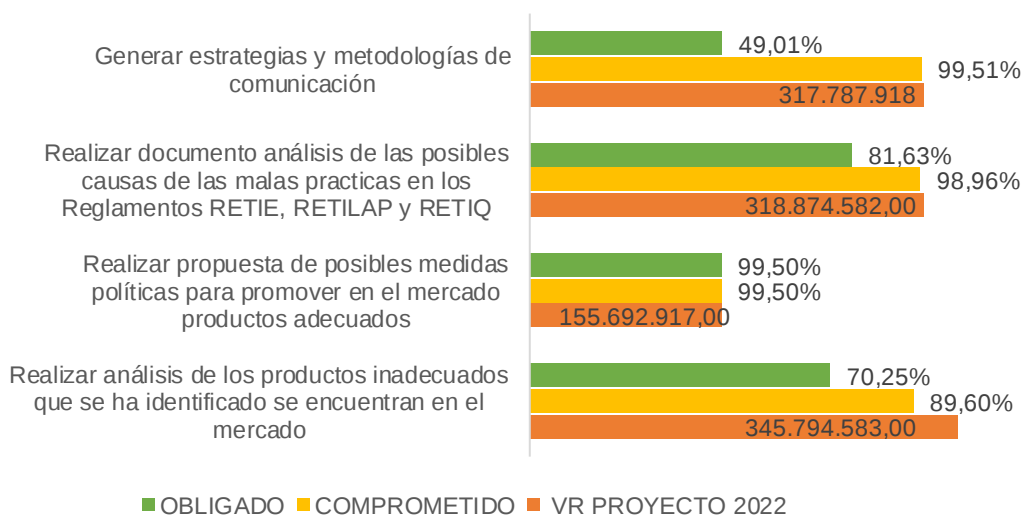


Ilustración 1: Valores presupuestados por actividad

5.2 INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Para el alcance del objetivo de mejorar la interpretación de procesos asociados a sistemas e instalaciones, objeto de los reglamentos técnicos del sector de la energía eléctrica, se establecieron metas para cada producto en el año 2022:



5.2.1 Documentos de lineamientos técnicos

Se expedirá un documento anual en relación con los productos inadecuados en el mercado los cuales son objeto de RETIE, RETILAP y RETIQ. En el tercer trimestre del segundo año se realizó la contratación de la consultoría con objeto *“contratar los servicios para la realización de un estudio para el mejoramiento de la eficiencia y seguridad de los productos, sistemas e instalaciones que estén bajo el alcance de los Reglamentos técnicos del subsector de energía eléctrica”* bajo el contrato No. GGC-616-2022, este contrato se firmó el 01 de agosto de 2022 y están bajo el amparo de la póliza No. 65-44-101214055 emitida por Seguros del Estado. A partir de esto el 09 de agosto de 2022 se firma acta de inicio, el día 19 de agosto de 2022 el Consorcio E.I. 2022 hace entrega del producto No. 1, el día 28 de noviembre de 2022 hace entrega del producto 2 y 3, el día 07 de diciembre 2022 hace entrega del producto 5, el día 13 de diciembre de 2022 hace entrega del producto 4 y el día 16 de diciembre de 2022 hace entrega del producto 6.

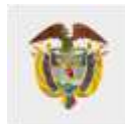
5.2.2 Servicio de divulgación del sector minero energético

Entre los indicadores de gestión se tiene la realización de eventos de divulgación de los reglamentos técnicos, estos eventos pueden ser desde la realización de una capacitación hasta generar videos, o información a través de páginas web, enfocadas en mejorar el entendimiento de estos. Este indicador tenía metas a partir del tercer año de ejecución del proyecto de inversión (2023), y se proyectaba mínimo realizar cuatro eventos de divulgación por año (uno por trimestre). Debido a que el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP no permite metas de indicadores de gestión en cero, se incluyó meta en 2021 y 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el cuarto trimestre del año 2022, como estrategias y metodologías de divulgación, se han implementado 4 capacitaciones de los reglamentos, de las cuales se amplía la información en el informe eventos de divulgación cuarto trimestre.

6. ATENCIÓN A DERECHOS DE PETICIÓN

Dentro de las obligaciones de la entidad, de conformidad con lo fijado en la Constitución Política en el artículo 23 establece que: *“toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”*, con base en esto el GRT recibe consultas relacionadas con los reglamentos de la cartera de la dirección de energía eléctrica, dentro de las cuales se incluyen solicitudes de información, peticiones, conceptos, requerimientos, entre



otras, para esto el GRT, cuenta con 15 días hábiles para responder las solicitudes realizadas.

6.1 ANÁLISIS COMUNICACIONES ATENDIDAS

Durante el cuarto trimestre del año 2022 el GRT de la DEE del Ministerio de Minas y Energía recibió 201 comunicaciones, las cuales corresponden a solicitudes de conceptos, derechos de petición y/o consultas o requerimientos generales, con relación a los siguientes temas (entre paréntesis se indica el número de comunicaciones recibidas): RETIE (137), RETILAP (23), RETIQ (4), RETSIT (0), DIIE (2), Traslados (14), Otros (21):

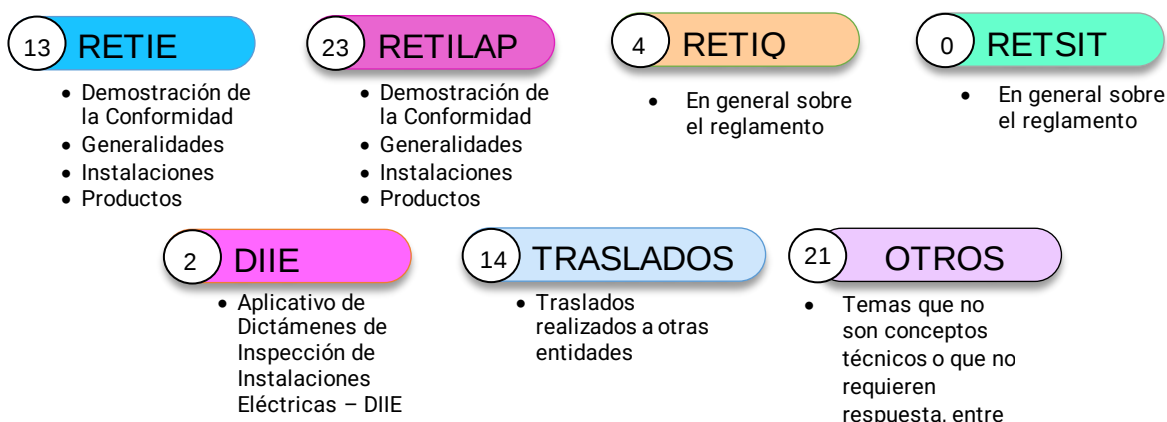


Ilustración 2: Relación de comunicaciones recibidas

técnicos RETIE y RETILAP tienen 4 subtemas asociados: Demostración de la Conformidad, Generalidades, Instalaciones y Productos, en las gráficas a continuación se evidencia cuantos comentarios fueron recibidos por cada subtema:

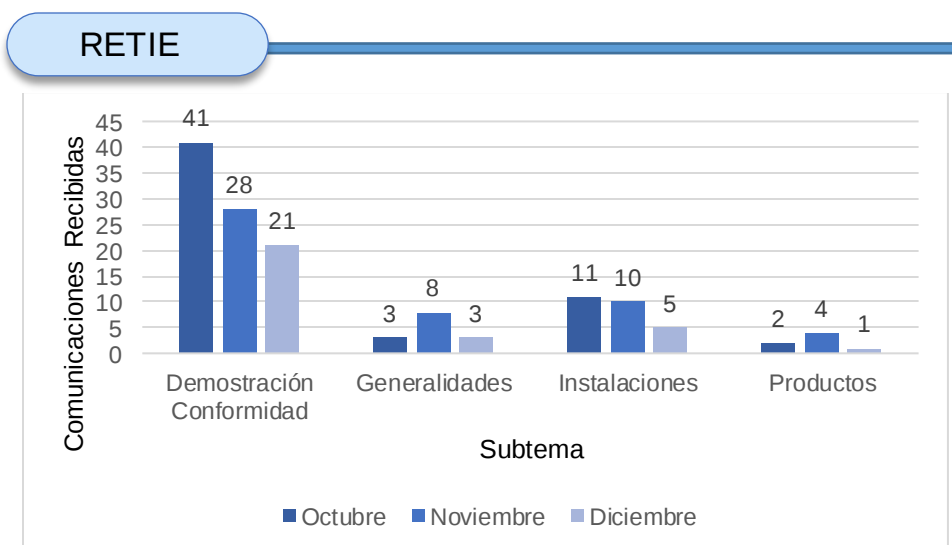


Ilustración 3: Comunicaciones recibidas RETIE

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



RETILAP

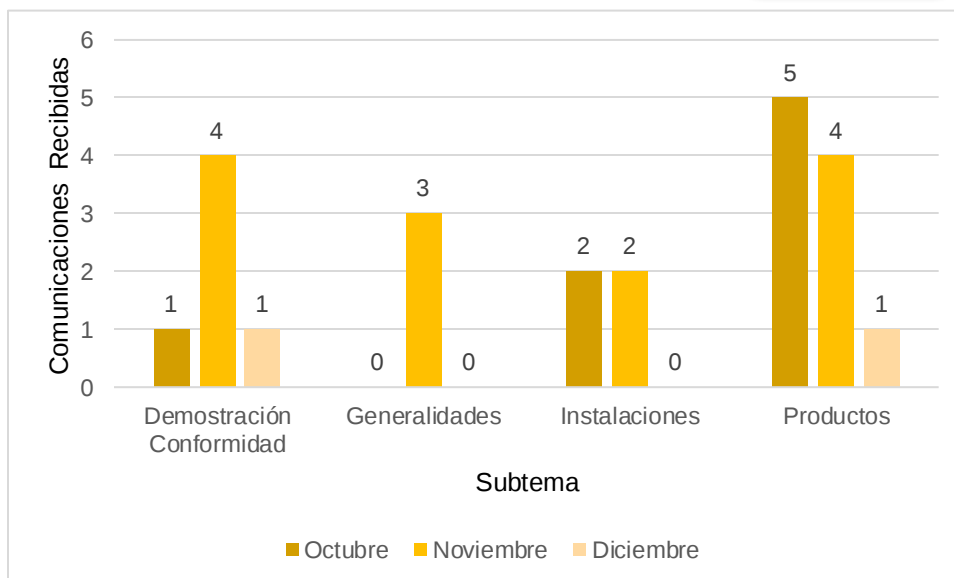


Ilustración 4: Comunicaciones recibidas RETILAP

Finalmente, en la siguiente gráfica se hace un resumen donde se relaciona el número de consultas que fueron recibidas en total para cada uno de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022:

Total Comunicaciones - GRT - Cuarto Trimestre 2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

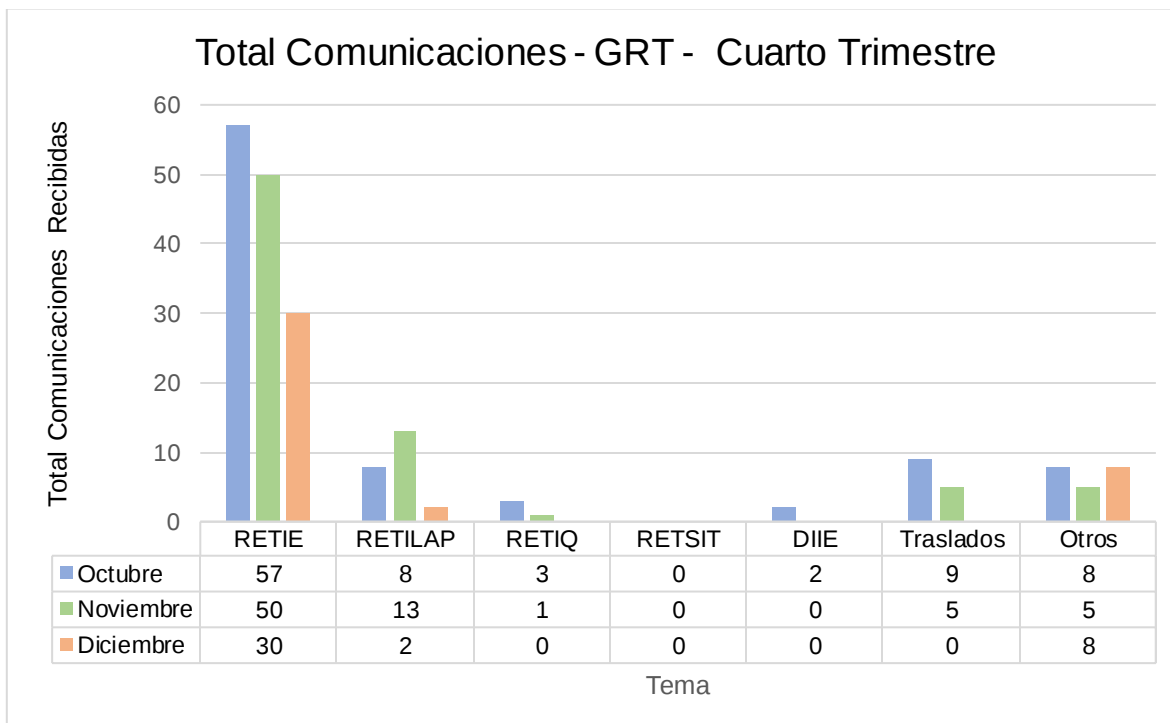


Ilustración 5: Total comunicaciones recibidas

De las 201 comunicaciones recibidas durante el periodo en mención, se dio respuesta a la totalidad.

Finalmente, es importante aclarar que, en todo el año 2022 se recibieron alrededor de 1150 comunicaciones en total.

6.2 ESTRATEGIA Y METODOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A DERECHOS DE PETICIÓN

Para la mejora en la atención de los derechos de petición, es importante implementar una metodología para la elaboración de una respuesta óptima y acorde a lo solicitado en cada DP, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Atender cada consulta o DP de forma oportuna, sin sobrepasar los 15 días hábiles otorgados por ley.
2. Revisar exhaustivamente cada uno de los archivos anexos dentro de la solicitud.
3. No emitir respuestas a solicitudes realizadas por terceros.
4. Realizar reuniones periódicas con integrantes del equipo para obtener una visión más integral de la respuesta que se debe dar al DP, en caso de que se requiera.
5. Utilizar las plantillas que se crearon en el segundo trimestre de este año para responder DP's y consultas con temas frecuentes como solicitudes de concepto de equivalencia, de concepto de exclusión y/o excepción, de información sobre cómo obtener conceptos de equivalencia o traslados a la entidad o dependencia correspondiente.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



6. Garantizar que la información consignada en la página web del Ministerio para preguntas frecuentes relacionadas con los reglamentos técnicos está actualizada.

7. REUNIONES

Entidad	Fecha	Tema Tratado	Resumen
CONTE	24-10-2022	Sentencia C-166	Interpretación sentencia C-166 asociada a la inexecutable del artículo que permite diseñar a los técnicos electricistas.
MIN TRABAJO	27-10-2022	Certificación de personas	Habilitación de entidades públicas tales como universidades públicas para adelantar proceso de certificación de inspectores de Reglamentos.
CAPT	28-10-2022	Zonas de servidumbre	Reunión con UPME, GEB, ISA, ENEL y demás entidades de transmisión nacional miembros del CAPT, para revisar el tema de zonas de servidumbre aplicables a líneas de transmisión, durante, esta reunión se realizó teniendo en cuenta la solicitud recibida mediante la consulta pública en la que solicitaron que se aplicara una metodología CIGRE y no se relacionara servidumbres mínimas, sin embargo se les aclaró que en el RETIE no se debe dejar requisitos abiertos sino unos parámetros mínimos.
ASOCODIS	01-11-2022	Sentencia C-166	Interpretación sentencia C-166 asociada a la inexecutable del artículo que permite diseñar a los técnicos electricistas.
SSPD	15-11-2022	Actualización RETIE	Presentación con los principales cambios en el proyecto de actualización del RETIE.
MIN TRABAJO	24-11-2022	Capacitación Sistemas nacionales de Cualificación	Capacitaciones de Min trabajo para entender los procesos de habilitación por parte de Min trabajo a las entidades públicas.
MIN TRABAJO	01-12-2022	Capacitación Clasificaciones única de ocupaciones para Colombia- CUOC	Capacitaciones de Min trabajo para entender los procesos de habilitación por parte de Min trabajo a las entidades públicas.
MINCIT	05-12-2022	Actualización RETIE	Explicación de alternativas de certificación propuestas en el

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



			proyecto de actualización del RETIE.
--	--	--	--------------------------------------

Tabla 1: Listado de Reuniones

8. MESAS SECTORIALES

A continuación se relacionan las mesas sectoriales en las que ha participado el GRT durante el cuarto trimestre de 2022.

Entidad	Fecha	Nombre de la mesa	Resumen
CENC 241	19-10-2022	Comité Electrotécnico nacional colombiano	Participación en comité internacional de la IEC, young professionals y comité FINCA.
SENA	04-12-2022	Mesa sectorial del sector eléctrico	Necesidad de elaboración de norma de competencia laboral aplicable a inspectores.
SENA	14-12-2022	Mesa sectorial de equipos electro-electrónicos	planeación de la mesa para el 2023 e inclusión de la NSCL para inspectores de instalaciones térmicas según Reglamento Técnico RETSIT.

Tabla 2: Mesas sectoriales

9. APOORTE A LAS METAS DE DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Dentro de las metas que tiene la Dirección de Energía Eléctrica durante el año 2022, se encuentran el cumplimiento del Decreto 943 sobre temas de alumbrado público, temas del CONPES 3924 crecimiento verde, relacionado con temas de etiquetado de eficiencia energética y gobernanza de alumbrado público, y cumplimiento de la agenda regulatoria 2022.

A continuación, se relacionan los principales avances durante el cuarto semestre 2022:

9.1 CONPES CRECIMIENTO VERDE

En relación con el CONPES 3934 Política de Crecimiento Verde – Etiquetado, se presentan los siguientes avances:



Número de contrato	Valor total del contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Ejecución*	Comentarios
80905-056-2021	\$650.573.000	11 meses	9/11/21	8/10/22	80%, ha entregado productos 1, 2, 3 y 4	El fin de la consultoría es que esta sirva de insumo al Ministerio para actualizar el Reglamento RETIQ, en especial con la actividad de AIN.

Tabla 3: Avances de etiquetado - Crecimiento verde

Indicador	Fórmula de cálculo	Reporte (según fórmula de cálculo)	Comentarios
Porcentaje de avance del proceso de implementación de un mecanismo de gobernanza en el Ministerio de Minas y Energía.	Sumatoria del porcentaje de avance del proceso de implementación de un mecanismo de gobernanza en el Ministerio de Minas y Energía. Hito 1: Revisión del tema de gobernanza en los reglamentos con partes interesadas, con el fin de promover mecanismos óptimos e identificar los actores clave y regiones clave que participaran en la construcción de los mecanismos de gobernanza=20%. Hito 2: Consolidar el mecanismo de gobernanza en el Ministerio de Minas y Energía=40%. Hito 3: A partir del mecanismo de gobernanza definido, proponer los primeros ajustes a la normativa y los reglamentos técnicos, en por lo menos 10 regiones del país=20%. Hito 4: Realizar el primer reporte anual de vigilancia tecnológica y de los requerimientos de actualización de los reglamentos identificados=20%	90	Se reportar las siguientes acciones del Hito 3: En 2022 se adelantó la Resolución 40056 del 3 de febrero de 2022, la cual se presentó previamente ante la CART (mecanismo de gobernanza creado mediante Resolución 4 0033 del 24-01-20. Esta Resolución busca facilitar el servicio de energía eléctrica a nuevos usuarios ubicados en zonas no interconectadas, debido a que ya no será necesario el dictamen de inspección RETIE para energizar las nuevas instalaciones, lo cual reduce costos y tiempo. Es de aclarar que los Reglamentos tiene alcance de Orden Nacional por lo que no se puede discriminar por regiones. ES de señalar,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Indicador	Fórmula de cálculo	Reporte (según fórmula de cálculo)	Comentarios
			que si bien se trabajó en este Hito no constituye avances

Tabla 4: Porcentaje avance indicadores CONPES 3934

9.2 CONPES TRANSICIÓN ENERGÉTICA

En relación con el CONPES 4075 Política de Transición Energética, se presentan los siguientes avances:

Indicador	Fórmula de cálculo	Reporte (según fórmula de cálculo)	Comentarios
Porcentaje de avance de la implementación del RETSIT en el territorio	Sumatoria del porcentaje de avance de la implementación del RETSIT en el territorio Hito 1. Desarrollar cursos y charlas para promoción del RETSIT entre las partes interesadas=15%. Hito 2. Formular un piloto de implementación del RETSIT en una edificación pública=25%. Hito 3. Desarrollar pilotos Regionales y gremiales de implementación del RETSIT=60%	0%	Hito 1: Los cursos y charlas del RETSIT, se han adelantado desde el primer semestre de 2022. Se adelanto (2) charlas para la promoción del RETSIT las cuáles fueron dirigida a la agremiación (ASOSEC) -8 de febrero-, en el marco de la participación de dichos gremios en la consulta pública del reglamento técnico y las agremiaciones ANDI y ACAIRE -24 de marzo. Como las charlas fueron ejecutadas en fechas anteriores al periodo de este reporte, el reporte de avance es cero por ciento (0%). Nota 1: El RETSIT se encuentra en proceso elaboración y fue puesto a consulta entre el 17 de diciembre al 18 de febrero de 2022 (https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/foros/), por lo que aún no se encuentre vigente. Nota 2: Esta acción fue asignada inicialmente a la oficina de asuntos regulatorios y empresariales del Ministerio de Minas y Energía, por lo cual el error en primer reporte.

Tabla 5: Porcentaje avance indicadores CONPES 4075

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



10. BIBLIOGRAFÍA

- Resolución 9 0708 del 30 de agosto de 2013 *“Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE”,* junto con sus modificaciones. Ministerio de Minas y Energía, Bogotá.
- Resolución 4 1012 del 18 de septiembre de 2015 *“Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia”,* junto con sus modificaciones. Ministerio de Minas y Energía, Bogotá.
- Resolución 18 0540 del 30 de marzo de 2020, *“Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, se establecen los requisitos de eficacia mínima y vida útil de las fuentes lumínicas y se dictan otras disposiciones”,* Ministerio de Minas y Energía, Bogotá.
- Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 1468 de 2020 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.*

11. ANEXO. Documentos elaborados GRT 2022

Como anexos, se presentan los documentos elaborados por el Grupo de Reglamentos Técnicos durante la vigencia 2022.

- Resolución 40056 del 3 de febrero de 2022, *“Por la cual se modifica el literal (o) del numeral 34.3 y se adiciona el literal (d) al numeral 34.8 en el Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, adoptado mediante Resolución No. 9 0708 de 2013”.*
- Proyecto de resolución “por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, consulta 01 marzo de 2022 a 01 mayo de 2022.
- Proyecto de resolución “por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, consulta 01 marzo de 2022 a 01 mayo de 2022.